ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., septiembre de 2020

Arquitecta
MARIA ERIKA AGUIRRE RAMIREZ
meaguirre@educacionbogota.gov.co
Dirección de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos –SED
Ciudad.

ASUNTO: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Respetada Arquitecta María Erika:

En atención a la delegación del Ordenador del Gasto contenida en la Resolución No. 2923 del 07 de diciembre 2012 modificada parcialmente por la Resolución No.1849 del 4 de octubre de 2013, proferidas por la Secretaría de Educación del Distrito, y de conformidad con lo establecido en los estudios previos que hacen parte integral de cada contrato; de manera atenta le informo que a partir de la fecha Usted ha sido designado como apoyo para el control de la ejecución de los contratos que a continuación se relacionan:

N°	TIPO CONTRATO	N° CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	PROYECTO
1	Interventoría	CO1.PCCNTR.930225	2019	CONSORCIO DPC-VERTICAL 028	Diseños Proyecto Plaza Logistica
2	Interventoría	CO1.PCCNTR.930226	2019	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	Diseños Proyecto Porvenir
4	Interventoría	CO1.PCCNTR.1174025	2019	CONSORCIO ARCA & ORBE	Diseños Proyecto Bonavista
5	Interventoría	CO1.PCCNTR.1241725	2019	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	Diseños proyecto Boita
6	Interventoría	CO1.PCCNTR.2696	2017	ELSA TORRES ARENALES	Diseños proyecto Santa Teresita
7	Consultoria	CO1.PCCNTR.2718	2016	CONSORCIO INTERDESARROLLO	Diseños predio San Diego
8	Contrato de prestacion de Servicios	CO1.PCCNTR 2005	2019	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	Concurso Diseños Lombardia
9	Contrato de prestacion de Servicios	CO1.PCCNTR 2365	2019	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	Concurso Diseños Hipotecho

Por lo anterior, le solicito ejercer la labor de apoyo a la supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 “Supervisión e Interventoría Contractual”, en concordancia con lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED. Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del SECOP II para lo de su competencia.
Sin otro particular,

LUIS ANTONIO PINZON PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimiento Educativos

Revisó; Nohora Helena Pinzon Álzate – Líder grupo de abogados – Contratista – DCCEE
Ferney Jiménez Neira – Profesional – DCCEE
Proyectó: Ma. Estela Herrera - Funcionaria DCCE